

HISPANIA ACTIVOS INMOBILIARIOS SOCIMI, S.A. (“Hispania” o la “Sociedad”), de conformidad con lo previsto en el Artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, comunica la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación a los Hechos Relevantes números 238.491 y 238.549 publicados el 11 de mayo de 2016 y el 12 de mayo de 2016, respectivamente, Hispania informa de que, una vez finalizados el Periodo de Suscripción Preferente y el Periodo de Asignación de Acciones Adicionales previstos en el folleto informativo relativo al aumento de capital de la Sociedad, inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con fecha 12 de mayo de 2016 (el “**Aumento de Capital**”) (el “**Folleto Informativo**”), se han suscrito la totalidad de las 25.775.002 acciones de nueva emisión, por importe efectivo total de 230.686.267,90 euros, con el detalle que se indica a continuación:

- a) **Período de Suscripción Preferente:** durante el Período de Suscripción Preferente, finalizado el día 28 de mayo de 2016, se han suscrito un total de 25.456.285 acciones de Hispania, representativas del 98,76% de las acciones ofrecidas en el marco del Aumento de Capital, quedando disponibles 318.717 acciones para su adjudicación en los siguientes períodos.
- b) **Período de Asignación de Acciones Adicionales:** durante el Periodo de Suscripción Preferente se solicitaron un total de 228.683.705 acciones adicionales de Hispania. Dado que el número de acciones adicionales solicitadas ha sido superior a las 318.717 acciones disponibles para su asignación, el Banco Agente del Aumento de Capital ha realizado el prorrateo previsto en el Folleto Informativo. El número de acciones asignadas a cada solicitante ha sido de, aproximadamente, el 0,139% de las acciones adicionales solicitadas.

Como consecuencia de lo anterior, no procede la apertura del Periodo de Asignación Discrecional previsto en el Folleto Informativo.

La suma de las acciones suscritas en el Periodo de Suscripción Preferente más el número de acciones adicionales solicitadas en dicho periodo representan una demanda de aproximadamente 9,86 veces las acciones nuevas ofrecidas en el Aumento de Capital.

Las Entidades Participantes ante las que se hayan cursado órdenes de suscripción de acciones nuevas abonarán los importes correspondientes al desembolso de éstas al Banco Agente, a través de los medios que Iberclear pone a su disposición, no más tarde de las 11:00 horas de Madrid del día 6 de junio de 2016.

Hispania otorgará la escritura pública relativa al Aumento de Capital el próximo día 6 de junio de 2016, que quedará inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, previsiblemente, el día 7 de junio de 2016.

Asimismo, Hispania solicitará la admisión a negociación oficial de las acciones nuevas emitidas en virtud del Aumento de Capital en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, y a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) donde cotizan las acciones de la Sociedad actualmente en circulación. Está previsto que las acciones nuevas queden admitidas a negociación en las referidas Bolsas de Valores el próximo día 7 de junio de 2016, de modo que su

contratación ordinaria comience el día 8 de junio de 2016. En caso de producirse un retraso en este calendario, sería inmediatamente comunicado al mercado mediante la publicación del oportuno hecho relevante.

En Madrid, a 3 de junio de 2016

Hispania Activos Inmobiliarios SOCIMI, S.A.

ADVERTENCIA LEGAL

El presente documento no constituye ni contiene, una oferta para la venta ni la solicitud de una oferta para la compra de valores (los "valores") de Hispania Activos Inmobiliarios SOCIMI, S.A. (la "Sociedad") en los Estados Unidos, Australia, Canadá, Japón, Sudáfrica o en cualquier otro lugar. En virtud del presente documento no se solicita la aportación de fondos, de valores, ni de cualquier otro tipo de contraprestación, y no se aceptará ninguna contraprestación que se envíe como respuesta al presente documento. Los valores no pueden ser ofrecidos o vendidos en los Estados Unidos sin el preceptivo registro que establece el U.S. Securities Act de 1993, en su redacción actual (el "U.S. Securities Act") o sin que se aplique cualquiera de las excepciones a la obligación de registro previstas en dicha norma o se trate de una operación no sujeta a dicha obligación. Los valores no han sido registrados según lo dispuesto en el U.S. Securities Act o en la legislación del mercado de valores que resulte de aplicación de Australia, Canadá, Japón o Sudáfrica. Sujeta a determinadas excepciones, los valores no pueden ser ofrecidos o vendidos en Australia, Canadá, Sudáfrica o Japón o a, o por cuenta de o en beneficio de, cualquier nacional, residente o ciudadano de Australia, Canadá, Sudáfrica o Japón. La Sociedad no pretende registrar ninguna parte de la oferta en los Estados Unidos ni realizar ninguna oferta pública de los valores en los Estados Unidos.

El presente documento está dirigido únicamente a personas (i) que se encuentran fuera del Reino Unido, (ii) que tienen experiencia profesional en materia de inversiones, o (iii) a las que se refieren los apartados (a) a (d) del artículo 49(2) ("*high net worth companies, unincorporated associations etc*") de *The Financial Services and Markets Act 2000 (Financial Promotion) Order 2005* u otras personas a las que de otra manera pueda ser legalmente comunicado (todas esas personas serán conjuntamente referidas como "las personas afectadas"). Las personas que no sean personas afectadas no pueden actuar basándose en el presente documento. Cualquier inversión o actividad de inversión a la que se refiere la presente comunicación está únicamente a disposición de las personas afectadas y únicamente se suscribirá con las personas afectadas.

Ningún inversor debería adquirir (o suscribir) las acciones mencionadas en este anuncio salvo que lo haga atendiendo a la información contenida en el folleto informativo, que fue aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 12 de mayo de 2016. Los inversores pueden obtener una copia de dicho folleto informativo en la página web de la CNMV (www.cnmv.es) y en la página web corporativa de la Sociedad (www.hispania.es).

La duración de la Sociedad es indefinida conforme a lo previsto en sus Estatutos Sociales. No obstante, y de conformidad con lo previsto en el folleto informativo publicado en relación con la admisión a negociación de sus acciones en las Bolsas de Valores españolas, la Sociedad recuerda a sus accionistas que la Estrategia de Puesta en Valor inicialmente prevista para la misma conlleva la liquidación de toda su cartera de activos dentro de los seis (6) años siguientes a la fecha de admisión a negociación de sus acciones; y ello sin necesidad de someter previamente dicha decisión a votación en Junta General a menos que el Consejo proponga el mantenimiento y gestión activa de toda o parte de la cartera de la Sociedad de manera permanente (en cuyo caso, se requerirá a los accionista el voto favorable a tal propuesta).